

PPb



Radicado: D 2024070004459

Fecha: 17/10/2024

Tipo DECRETO  
Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece

*“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”*

- b Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante el oficio con radicado No 2024020047467 del 04 de octubre de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno
- c Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2024020047706 del 07 de octubre de 2024
- d Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante el oficio con radicado No 2024020048492 del 10 de octubre de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$3 446 018 859 dentro del agregado de inversión
- e Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000310 de octubre 11 de 2024

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"*

- f Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social con el fin de fortalecer la Red Pública hospitalaria en proyectos de infraestructura, siguiendo los lineamientos de la Ley 715 de 2001- Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. - Numeral 2.4 Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
4-OI2613	131D	2-3	C19032	010099	150 000 000	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoria para la gestion en salud en el departamento de Antioquia
4-OI2643	131D	2-3	C19032	010099	84 554 940	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoria para la gestion en salud en el departamento de Antioquia
4-OI2643	131D	2-3	C19032	010099	2 000 000 000	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoria para la gestion en salud en el departamento de Antioquia
4-OI2643	131D	2-3	C19032	010099	300 000 000	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoria para la gestion en salud en el departamento de Antioquia
0-OI2648	131D	2-3	C19032	010099	32 932 500	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoria para la gestion en salud en el departamento de Antioquia
0-OI2648	131D	2-3	C19032	010099	250 000 000	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoria para la gestion en salud en el departamento de Antioquia
0-OI2650	131D	2-3	C19032	010099	628 531 419	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoria para la gestion en salud en el departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$3.446.018.859</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle

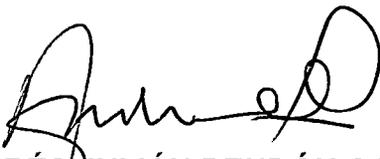
FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
4-OI2613	131D	2-3	C19061	010106	150 000 000	Consolidacion de redes resolutivas y sostenibles, a traves del fortalecimiento y seguimiento tecnico, administrativo y financiero de la red publica y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia
4-OI2643	131D	2-3	C19061	010106	84 554 940	Consolidacion de redes resolutivas y sostenibles, a traves del fortalecimiento y seguimiento tecnico, administrativo y financiero de la red publica y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia

"Por medio del cual se efectuan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

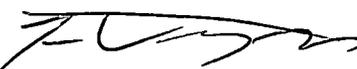
FONDO	C.G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
4-OI2643	131D	2-3	C19061	010106	2 000 000 000	Consolidacion de redes resolutivas y sostenibles, a traves del fortalecimiento y seguimiento tecnico, administrativo y financiero de la red publica y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia
4-OI2643	131D	2-3	C19061	010106	300 000 000	Consolidacion de redes resolutivas y sostenibles, a traves del fortalecimiento y seguimiento tecnico, administrativo y financiero de la red publica y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia
0-OI2648	131D	2-3	C19061	010106	32 932 500	Consolidacion de redes resolutivas y sostenibles, a traves del fortalecimiento y seguimiento tecnico, administrativo y financiero de la red publica y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia
0-OI2648	131D	2-3	C19061	010106	250 000 000	Consolidacion de redes resolutivas y sostenibles, a traves del fortalecimiento y seguimiento tecnico, administrativo y financiero de la red publica y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia
0-OI2650	131D	2-3	C19061	010106	628 531 419	Consolidacion de redes resolutivas y sostenibles, a traves del fortalecimiento y seguimiento tecnico, administrativo y financiero de la red publica y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$3 446 018 859</b>	

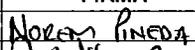
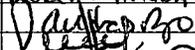
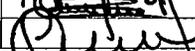
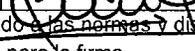
**Artículo Tercero** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario		11-10-2024
Reviso	Revision Despacho Hacienda		15-10-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		17-10-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		18/10/24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijudico		16-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma